



**APRUEBA MODIFICACIÓN DE TITULAR
BENEFICIADO DEL PROYECTO FSEV
"FRANCISCO I", VALPARAÍSO.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4023-R

VALPARAÍSO, 28 DIC 2017

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley N°16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL N°1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.
- b) Lo dispuesto en el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, que aprueba reglamento del programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en especial lo indicado en el artículo 27 sobre asignaciones directas;
- c) La Resolución Exenta N° 3442, de la SEREMI de Valparaíso, de fecha 15.12.2015, que aprueba obtención del subsidio diferenciado a la localización para proyecto Francisco I, de la comuna de Valparaíso.
- d) La Resolución Exenta N° 2883, de la SEREMI de Valparaíso, de fecha 26 de agosto de 2016, que incorpora y establece nomina parcial de beneficiarios en el proyecto "Francisco 1" en el marco de la atención de damnificados del incendio que afectó a Valparaíso en el año 2014.
- e) El Oficio Ord. N° 09799 de fecha 20 de Diciembre de 2017, de la Jefa de la Oficina Provincial Serviu Región de Valparaíso, por intermedio de la cual se solicita cursar resolución que modifica el titular del proyecto Francisco I de Valparaíso y adjunta los respaldos correspondientes.
- f) Las disposiciones de Resolución N° 1.600/08, de la Contraloría General de la República, que establece normas de exención del trámite de Toma de Razón.
- g) El D.S. N° 18 (V. y U.) de fecha 29 de abril de 2016, que nombra al suscrito en el cargo de SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso y

CONSIDERANDO:

- A) La Carta N° 8630 de fecha 06 de junio del 2017 de la Entidad Patrocinante AGINVA, mediante la cual solicita cambiar a un beneficiario titular por su cónyuge, en el proyecto "Francisco I", de la comuna de Valparaíso, e incluye antecedentes correspondientes.
- B) El certificado de matrimonio extendido por el Servicio de Registro Civil a nombre de Javier Iván Balboltín Basulto y doña Paulina Stephanie Arriagada Puga, celebrado con fecha 22 de octubre del año 2014 en la ciudad de Villa Alemana, con régimen de separación total de bienes.
- C) La declaración Jurada de don Javier Iván Balboltín Basulto, Rut. 15.444.183-2 de fecha 30 de mayo del año 2017, firmado ante la Notario María Antonieta Niño de Zepeda Parra de la comuna de Iquique, mediante la cual libre y voluntariamente cede el beneficio del subsidio habitacional a su cónyuge Paulina Stephanie Arriagada Puga, rut 17.142.984-6.



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

- D) Que al estar legalmente casados se les asigna y se les marca con el beneficio de subsidio habitacional, pero al tener separación total de bienes, en un eventual divorcio, la vivienda sería para quien se haya designado titular.
- E) Que la presente solicitud no representa gastos para el Servicio y se mantienen los mismos montos de subsidio asignado al titular, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1º Modifíquese la nómina de la Resolución Exenta N° 2883 de fecha 26.08.2016 de esta SEREMI, sustituyendo al titular don **Javier Iván Balboltín Basulto**, rut **15.444.183-2**, por su cónyuge doña **Paulina Stephanie Arriagada Puga** rut **17.142.984-6**.
- 2º Déjese constancia que en todo lo demás permanece inalterable la Resolución Exenta N° 2883 de la SEREMI de la Región de Valparaíso, de fecha 26 de agosto de 2016 y no se alteran los porcentajes del proyecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

RODRIGO URIBE BARAHONA
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso



TRANSCRIPCIÓN

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- ARQUITECTO ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.